JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE OBRA No. 099 DEL 2025.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015, se presenta la Justificación para realizar adición al contrato de prestación de servicios en mención.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON. NIT. 813.006.542-7
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO DUSSAN COVALEDA C.C: 7.692.327 de Neiva Huila.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA"

SUPERVISOR: CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES – Director ITTHUILA

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO: $ 83.322.369,06

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025

2. ESTADO FINANCIERO ACTUAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 83.322.369,06

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 0.00

SALDO DISPONIBLE A LA FECHA: $ 83.322.369,06

3. OBJETO DE LA SOLICITUD:

ADICIONAR el contrato de obra No. 099 - 2025 en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($41.326.810,51) M/CTE, IVA Y AIU INCLUIDO.**

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…).

El Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, es un Establecimiento público adscrito a la Secretaria de Vías e Infraestructura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, constituido por los bienes o fondos públicos asignados en el acto de la creación, el cobro de las tasas o contribuciones e infracciones al tránsito y el producto de los ingresos provenientes de la prestación de servicios, con sede en el INSTITUTO de Rivera - Huila, específicamente en la Vereda Bajo Pedregal, a 100 mts del Cruce de Rivera.

Para el desarrollo de su misión, el Instituto, además de organizar, dirigir y controlar todo lo relacionado con el tránsito y el transporte en el territorio del Departamento, tiene a su cargo la labor de expedición de licencias de conducción, registro inicial de automotores, traspasos, traslados de cuenta, liquidación de derechos Departamentales y Nacionales e impuestos de vehículos anteriores al año 1999, entre otros trámites autorizados en la Ley 769 de 2002. Así mismo garantiza la accesibilidad, integral y confiabilidad de la información relacionada con el Registro Nacional de Automotores, Conductores, Infracciones de tránsito y demás relacionadas con los servicios delegados en materia de transporte vehicular.

El Instituto de Transportes y Transito del Huila, debe velar por el mantenimiento correctivo y preventivo, además de la adecuación, reparación y mejoramiento de su sede administrativa, que se

encuentra ubicada en la Vereda Bajo Pedregal, a 100 mts del Cruce de Rivera, del Municipio de Rivera – Huila, la cual fue construida en 3 fases.

Con esta intervención de obra, el Instituto de Transportes y Transito del Huila, busca conservar sus instalaciones, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en pro de la misión Institucional y a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede, situación que además conlleva a la preservación y durabilidad de sus instalaciones físicas.
De acuerdo a lo anterior, resulta pertinente manifestar que al Instituto le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y velar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la perdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en servicio, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección, preservación, seguridad y cuidado.

De igual forma, con el fin de mantener la infraestructura física e instalaciones en completa operación con un nivel de eficiencia óptimo que permita proporcionar un ambiente adecuado para los funcionarios, empleados y usuarios de la Entidad, se requiere llevar a cabo los mantenimientos y adecuaciones descritas, que contribuyan a su durabilidad en el tiempo, además de garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y para ello deberá elaborar un estudio previo simplificado que contenga la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato justificado sumariamente, el plazo de ejecución del mismo y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por todo lo anterior, se hizo necesario adelantar el proceso contractual por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA"**, teniendo como fundamento el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Durante las labores de ejecución del contrato de la referencia, se recibió oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, por parte del contratista y representante legal de la empresa **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON. NIT. 813.006.542-7 y el REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO DUSSAN COVALEDA**, mediante el cual manifiesta la necesidad de adicionar el contrato de obra, en tres (03) ítems (1.1,1.5,1.6) y creación de síes (06) nuevos ITEMS NO PREVISTOS, del contrato de la referencia en los siguientes términos:

INGECON S.A.S.
Ingenieros Constructores Ingecon S.A.S.

Neiva Huila, 17 de diciembre de 2025

C.E.I. – 175 - 2025

Señor
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Rivera Huila

Ref. Solicitud inclusión de ítems nuevos con valor adicional del contrato de obra

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el marco de la ejecución del contrato de obra No 099-2025, cuyo objeto es el *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA*, me permito presentar la justificación de modificación de cantidades con el fin de sustentar la inclusión de ítems nuevos y adicionar recursos, para así mismo cumplir con el alcance general del contrato de obra en mención, considerando lo siguiente:

- Que el día 19 de noviembre de 2025 se firmo el contrato de obra No 099 de 2025 entre el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA y La firma contratista INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
- Que la presente Justificación se regirá por la normativa legal Colombiana vigente, en especial o preceptuado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2001 y demás normas legales concordantes o complementarias vigentes.
- Que el contrato de obra dio inicio el día veintiuno (21) de noviembre de 2025.
- Luego de iniciar la ejecución de las labores inmersas en el contrato, se fueron presentando menores cantidades como también cantidades adicionales en las actividades contractuales, situación que es normal en la intervención de este tipo de proyectos para lograr su alcance final de tal forma que la construcción sea funcional y preste un servicio eficiente

Con todo y lo anterior, la modificación de mayores y menores cantidades, con valor adicional, y la creación de nuevos ítems a desarrollar, se justifican como sigue a continuación:

1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO ACRILICO, PARA MUROS EXTERIORES, INCLUYE RESANES : Una vez evaluadas las cantidades para dar inicio a la realización de esta actividad, se pudo evidenciar que en el edificio 2 se habían descontado una ventana y una luceta, la cuales no existen en los muros exteriores del mismo, por ende aumenta la cantidad en este ítem.

1.5 REPARACION Y PINTURA DE CIELO RAZO EN DRYWALL: Posterior a la ejecución de esta actividad en los edificios 1 y 3, se realiza junto con la supervisión del contrato la cuantificación de cantidades para realizar la actividad en el edificio 2, con el fin de poner en consideración y verificar si existe el recurso para poder autorizar la ejecución de la misma.

1.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA ESLABONADA Y ENTRADA PRINCIPAL: luego de la realización de esta actividad en la malla de cerramiento que esta como fachada de las instalaciones del instituto, se realiza junto con la supervisión del contrato la cuantificación de cantidades para realizar la actividad en la cara interna de los costados laterales del cerramiento del instituto, cerramiento del módulo de aires y bomba, puertas exteriores y pérgolas, con el fin de evaluar financieramente, poner en consideración y verificar si existe el recurso para poder autorizar la ejecución de la misma.

NP -1. DESMONTE DE PUERTA EN MADERA: se hace necesario el acondicionamiento de la oficina del área financiera, con el fin de habilitar la batería sanitaria existente, y prestar el servicio a los funcionarios que ahí desempeñan las funciones propias del área mencionada. Mencionado lo anterior, se debe desmontar la puerta exístete e instalarla nuevamente en otro sector.

NP -2. INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA: se hace necesario el acondicionamiento de la oficina del área financiera, con el fin de habilitar la batería sanitaria existente, y prestar el servicio a los funcionarios que ahí desempeñan las funciones propias del área mencionada. Mencionado lo anterior, se debe desmontar la puerta exístete e instalarla nuevamente en otro sector.

NP -3. DEMOLICIÓN DE MURO LADRILLO: se hace necesario el acondicionamiento de la oficina del área financiera, con el fin de habilitar la batería sanitaria existente, y prestar el servicio a los funcionarios que ahí desempeñan las funciones propias del área mencionada. Mencionado lo anterior,

se debe realizar la demolición de un muro existente, con el fin de reinstalar la puerta mencionada en el ítem anterior e instalar una ventana en aluminio.

NP -4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO 1,2X1,2: se hace necesario el acondicionamiento de la oficina del área financiera, con el fin de habilitar la batería sanitaria existente, y prestar el servicio a los funcionarios que ahí desempeñan las funciones propias del área mencionada. Mencionado lo anterior, se debe instalar una ventana en aluminio con el fin de proporcionar iluminación y ventilación al espacio interior.

NP -5. INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD: se hace necesario el acondicionamiento de la oficina del área financiera, con el fin de habilitar la batería sanitaria existente, y prestar el servicio a los funcionarios que ahí desempeñan las funciones propias del área mencionada. Mencionado lo anterior, se debe instalar muro en el espacio donde se desinstaló la puerta en madera.

NP -6. SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 6 MM POLARIZADO: se hace necesario el cambio de 2 vidrios de las ventanas del área de atención al cliente, que se encuentran fisurados y están causando un peligro latente a los funcionarios que prestan el servicio en esta area.

- Teniendo en cuenta las premisas anteriores, es indispensable incluir nuevas actividades que no se encontraban inmersas en el contrato inicial.
 - Que el valor total a adicionar una vez evaluadas las cantidades de obra necesarias de ejecutar para tal obra, es la suma CUARENTA Y UN MILLON TRECIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 41.326.810,51); resultante de aplicar a las cantidades de obra determinadas en la memoria de cantidades de obra a ejecutar, aplicando los precios unitarios a que fueron contratadas estas actividades y los precios analizados
- Que el incremento en valor del proyecto no supera el 50% del valor inicialmente contratado.
- Que las cantidades de obra reales a ejecutar se han plasmado en el balance de presupuesto de obra y en el Acta de Mayores y Menores cantidades de obra No 01, que hacen parte integral de esta justificación, como también la memoria de cantidades de obra y el presupuesto actualizado con el mayor valor a ejecutar proyectado, revisado y aprobado por la supervisión.
- Que una vez realizado el balance de ejecución del contrato de obra, se verificó que se ha cumplido con un avance aproximado del 80,00 % del valor inicial contratado.

INGECON S.A.S.
Ingenieros Constructores Ingecon S.A.S.

- Las modificaciones presentadas, no han sido ejecutadas y junto con la supervisión delegada por el INSTITUTO después de hacer un ejercicio de las cantidades mayores y menores a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual que ha suscrito para el cumplimiento del proyecto, encuentra la necesidad de adicionar los recursos económicos, que garanticen la terminación de la obra, conforme las mayores y menores cantidades de obra, por las variaciones al proyecto

Que por las condiciones ya expresadas surgidas en el desarrollo del contrato de obra pública, el avance físico de ejecución y el plazo contractual restante, se concertó con el supervisor del contrato quien determino que es viable el trámite de la presente adición en valor, para garantizar el cumplimiento y concluir a entera satisfacción y funcionalidad, la obra en la vigencia del 2025

Teniendo en cuenta todo lo relacionado anteriormente, como contratista solicito el adicional en valor a la entidad contratante, conforme a las justificaciones presentadas

De antemano agradezco su atención, quedando atento a su pronta y positiva respuesta

Atentamente,

ING. RICARDO DUSSAN COBALEDA
Representante legal

"INGENIERÍA A SU SERVICIO"
Calle 3 No 14 – 30 Neiva Huila - Tel. (8) 8627224

Se anexa el Análisis de precios unitarios de los ítems nuevos, quedando el presente proceso con las modificaciones de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de nuevos ítems así:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA

		CONDICIONES ORIGINALES				CANTIDADES (+/-)		CANTIDADES FINAL	
ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PINTURAS Y CIELORASO								
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO ACRILICO, PARA MUROS EXTERIORES, INCLUYE RESANES	M2	1008,88	$ 29.200,00	$ 29.459.296,00	8,16	$ 238.231,12	1017,04	$ 29.697.527,12
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO I, PARA MUROS INTERIORES SOBRE ESTUCO	M2	816,55	$ 27.895,00	$ 22.777.662,25	0,00	$ 100,42	816,55	$ 22.777.762,67
1,3	TRATAMIENTO DE MUROS PARA LA HUMEDAD	M2	163,05	$ 48.463,60	$ 7.901.989,98	0,00	-$ 242,32	163,05	$ 7.901.747,66
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO SOBRE PAÑETE	M2	163,05	$ 28.267,01	$ 4.608.935,98	0,00	-$ 141,34	163,05	$ 4.608.794,65
1,5	REPARACION Y PINTURA DE CIELO RAZO EN DRYWALL	M2	469,53	$ 27.741,00	$ 13.580.051,73	284,74	$ 7.344.152,34	754,27	$ 20.924.204,07
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA ESLABONADA Y ENTRADA PRINCIPAL	M2	126,24	$ 39.563,00	$ 4.994.433,12	680,20	$ 26.910.752,60	806,44	$ 31.905.185,72
	ITEMS NO PREVISTOS								
N.P 1	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA	UND		$ 63.555,00		1,00	$ 63.555,00	1,00	$ 63.555,00
N.P 2	INSTALACION DE PUERTA DE MADERA	UND		$ 84.577,00		1,00	$ 84.577,00	1,00	$ 84.577,00
N.P 3	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO	M2		$ 19.129,00		3,92	$ 74.985,68	3,92	$ 74.985,68
N.P 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO 1,2X1,2	UND		$ 809.534,00		2,00	$ 1.619.068,00	2,00	$ 1.619.068,00
N.P 5	INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD	UND		$ 204.044,00		3,75	$ 765.165,00	3,75	$ 765.165,00
N.P 6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO POLARIZADO	M2		$ 559.075,00		7,56	$ 4.226.607,00	7,56	$ 4.226.607,00
				TOTAL INCLUIDO IVA	$ 83.322.369,06		$ 41.326.810,51		$ 124.649.179,57

ING RICARDO DUSSAN ZABALETA
CONTRATISTA

Observando la situación anteriormente descrita, se evidencia por parte de la dirección, que es indispensable llevar a cabo una adición al presente contrato, teniendo en cuenta la necesidad en la continuidad en la obra contratada, la realización de los mejoramientos y mantenimientos de instalaciones del instituto y de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA**, que se encuentran ubicadas en la sede principal del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, en la vereda bajo pedregal a 100 metros del cruce de Rivera, del municipio de Rivera-Huila. Se trata entonces, de un requerimiento preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta que el correcto funcionamiento de cada uno de los muebles y enseres de la entidad.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se requiere adicionar el contrato de obra No. 099 – 2025 en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($41.326.810,51) M/CTE, IVA Y AIU INCLUIDO**, con el fin de propiciar la realización de los mejoramientos y mantenimientos de instalaciones del instituto y de

cada uno de los ítems objeto del presente proceso de contratación, a través del contratista, que ejecuta el contrato de la referencia, que garantice la disponibilidad de personal que se comprometa a realizar los mejoramientos y mantenimientos anteriormente descritos y en los sitios manifestados.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	**$ 83.322.369,06**
Valor solicitado a Adicionar	**$ 41.326.810,51**
Valor total incluido la Adición:	**$ 124.649.179,57**

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN:

6.1. Objeto del contrato: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA."**

7. OBJETO DE LA SOLICITUD:

A. **ADICIONAR** el contrato de obra No. 099-2025 en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($41.326.810,51) M/CTE, IVA Y AIU INCLUIDO.**

B. **ADICIONAR TRES (03) ÍTEMS (1.1,1.5,1.6) Y CREACIÓN DE SÍES (06) NUEVOS ITEMS NO PREVISTOS**, del contrato de la referencia, el cual quedará así:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA					
items	**descripción**	**unidad**	**cantidad**		
1	**PINTURAS Y CIELORASO**				

1,1	**PINTURAS Y CIELORASO** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO ACRILICO, PARA MUROS EXTERIORES, INCLUYE RESANES	M2	1017,04
1,2	**PINTURAS Y CIELORASO** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO I, PARA MUROS INTERIORES SOBRE ESTUCO	M2	816,55
1,3	**PINTURAS Y CIELORASO** TRATAMIENTO DE MUROS PARA LA HUMEDAD	M2	163,05
1,4	**PINTURAS Y CIELORASO** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO SOBRE PAÑETE	M2	163,05
1,5	**PINTURAS Y CIELORASO** REPARACION Y PINTURA DE CIELO RAZO EN DRYWALL	M2	754,27
1,6	**PINTURAS Y CIELORASO** SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA ESLABONADA Y ENTRADA PRINCIPAL	M2	806,44
ÍTEMS NO PREVISTOS			
N.P.1	**DESMONTE DE PUERTA DE MADERA**	UN	1
N.P.2	**INSTALACION DE PUERTA DE MADERA**	UN	1
N.P.3	**DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO**	M2	3,92
N.P.4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO 1,2X1,2**	UN	2,00
N.P.5	**INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD**	UN	3,75

N.P.6	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO POLARIZADO**	M2	7,56

7.1. Condiciones Generales del Contrato: Las demás condiciones del contrato de OBRA No. 099-2025, continúan vigentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, es viable efectuar la adición y creación de nuevos ítems al contrato de obra No. 099-2025 suscrito con **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON. NIT. 813.006.542-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR: RICARDO DUSSAN COVALEDA C.C: 7.692.327 de Neiva Huila.,** por valor antes señalado, razón por la cual, en mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y ordenador del gasto, considero la viabilidad de llevar a cabo la adición y creación de nuevos ITEMS, en comento.

Rivera Huila, 19 de diciembre de 2025.

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
Supervisor Contrato No. 099-2025

Proyectó:
DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
Profesional Universitario ITTHUILA